

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22789 ALICANTE.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante Anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23,95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 12 de mayo de 2009 dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el n.º 105/09 y de la concursada Cerramientos Marina Alta, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y Procurador.

Alicante, 15 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050212-1